

LA COMUNIDAD EN LAS REGLAS COMUNES

A. Los años anteriores a la redacción de las Reglas Comunes

* Contrato de fundación con los Gondi (XIII 197/X 237)
(17 abril 1625)

- vida en común
- trabajo misionero en común
- bienes en común
- renuncia a beneficios eclesiásticos
- compromiso de guardar las Reglas que se escriban
- Vicente, superior del grupo
- elección de nuevo superior a la muerte de Vicente

* Donación del colegio de Bons Enfants a la CM (XIII 208/X 245)
(20 de julio de 1626)

- Propiedad común: “Entregamos... el colegio de Bons Enfants a la sociedad o comunidad de los sacerdotes de la Misión”

* Acta de Asociación de los primeros misioneros (XIII 203/X 242)
(4 de septiembre de 1626)

- “reunidos y asociados para trabajar” en misiones
- Vicente los “escoge, agrega y asocia”
- para “vivir juntos en forma de congregación”
- “para trabajar por la salvación del pobre pueblo del campo”
- obediencia a Vicente y a sus sucesores

* Bula de fundación de la CM (XIII 257/X 303)
(12 de enero de 1633)

- vivir en común
- bajo al dirección de Vicente mientras viva
- elección de sucesor a su muerte
- comunidad compuesta de clérigos y laicos
- misa diaria, confesión semanal, una hora de meditación, examen de conciencia
- las Reglas que se redacten serán aprobadas por el arzobispo de París.

B. El texto de las Reglas Comunes

1. El proceso de redacción de las RC

* Varias menciones tempranas: 1628 (I 66/I 130);
1632 (I 176-177/I 231); 1640 (II 138/II 114)

- * 1642 - Primera asamblea general: se presenta un primer proyecto de Reglas para ser discutido (XIII 291/X, 357). Correcciones posteriores a la primera asamblea...
- * 1651 - Segunda asamblea general (XIII 357/X, 415). Correcciones posteriores a la segunda asamblea...
- * 1658 - Publicación definitiva de las RC y entrega a la comunidad (XII 1/XI 321 ss.). Algunas correcciones posteriores.

El texto definitivo de las RC fue redactado básicamente entre la asamblea de 1642 y la de 1651. Aunque sin duda inspiradas en lo fundamental por san Vicente mismo, las RC son fruto de un trabajo colectivo en el que influyeron muchos miembros de la Congregación, en especial los que asistieron a las asambleas. Los participantes en la asamblea de 1651 declararon que el texto aprobado por la asamblea era “conforme a nuestro modo de vivir, al fin y a la naturaleza de nuestra congregación” (XIII 358-359/X 416). Por su parte Vicente afirma en el prólogo que no se encontrará nada en las RC que no haya sido practicado por la comunidad durante muchos años.

A pesar de ambas afirmaciones, el texto de las RC ni es un espejo fiel en todos sus detalles de la vida diaria de los misioneros del tiempo de san Vicente, ni es un testimonio suficiente para conocer algunos aspectos fundamentales de la vida común diaria, ni de la espiritualidad del fundador o de su modo de gobernar. Veremos más de un ejemplo de todo esto en el punto siguiente, que desarrolla el tema principal de esta presentación, cómo se describe la vida comunitaria de la Congregación de la Misión en las Reglas Comunes.

2. La comunidad en las Reglas Comunes

Los fundamentos de la vida común

- * El fin de la Congregación: I 1
- * Las enseñanzas evangélicas: II (todo el capítulo); XII 2,3
- * El ejemplo de Cristo: III 1, V 1, VI 1, VII 1, X 1, XI 1

El espíritu de la vida común

- * como amigos que se quieren bien: VIII 2,7,8,9,10
- * las cinco virtudes: II 14, XII 5-6, 12
- * caridad entre los miembros de la comunidad: II 12, VI 2 (enfermos)
- * corrección fraterna: II 17, X 14
- * amor a la Congregación: XII 10

Las prácticas piadosas comunes

- * devoción a la Trinidad y a la Encarnación: X 2,3
- * devoción a la Virgen María: X 4
- * oficio divino en común: X 5
- * una hora de oración mental: X 7
- * ejercicios espirituales anuales: X 10

- * conferencia semanal: X 12
- * capítulo de culpas: X 13

Las estructuras de la vida común

- * miembros: clérigos, laicos I 2, V 16
- * uniformidad: II 11
- * comunidad de bienes: III 3
- * orden del día: X 18
- * relaciones superior-súbdito
 - en diversos aspectos de la vida diaria: II 10, IX 4-8,11-13,15-16
 - en temas de pobreza: III 4-6,8-9
 - en temas de obediencia: V 2-14
 - en temas de ministerios: XI 2-5,8,11-13,15-16; XII 9
 - en relación a los enfermos: VI 4; VIII 3,5
- * silencio: VIII 4,6

Los peligros que acechan a la vida común

- * relaciones con los familiares: II 9
- * los vicios opuestos a las cinco virtudes: II 15
- * amistades particulares, aversiones: VIII 2
- * atacar el buen nombre de los demás: VIII 11
- * no guardar secreto sobre aspectos varios: VIII 10
- * quejarse de las condiciones materiales de la vida: VIII 13
- * hablar mal de otras naciones o provincias: VIII 14
- * hablar de temas políticos: VIII 15,16
- * alabar a los nuestros en su presencia o criticarles: XII 4

BIBLIOGRAFÍA

- J.F. Gaziello, “*La communauté selon Saint Vincent*”, *Vincentiana*, 4-6, 1984, pp. 616-653.
 R. Maloney, “*El camino de Vicente de Paúl*”, CEME, Salamanca 1993, capítulos I y IV.
 J.M. Román, “*San Vicente de Paúl. Biografía*”, capítulos XIX y XX.
 J. Suescun, “*Comunidad*”, en *Diccionario de espiritualidad vicenciana*, CEME, Salamanca, 1995, pp.64-77.
 J. Corera, “*La comunidad en las Reglas Comunes*”, *Diez estudios vicencianos*, CEME, Salamanca, 1983, pp. 89-106; “*Ideas de san Vicente sobre la autoridad en la vida comunitaria*”, *ibid.*, pp.107-128; “*Las bases económicas de la comunidad vicenciana*”, *ibid.*, pp. 129-157; “*Las Reglas o Constituciones Comunes de la Congregación de la Misión*”, en “*Vicente de Paúl, la inspiración permanente*”, CEME, Salamanca, 1982, pp. 187-216.